



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
BECEITE (Teruel)**
Plaza Constitución, 1.
Tel. 978/850225. Fax 978/850036

Expediente n.º: 1/2017

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor de Obras.

Asunto: Creación de Gimnasio Municipal

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 24-01-2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de "CREACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL" cuyo importe ascendería a la cantidad de 43.776,57 euros, y 9.193,08 euros de IVA.

Visto que con fecha 26-01-2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 30-01-2017, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre *NO* existía fraccionamiento de las obras consistentes en " Creación de Gimnasio Municipal", que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que se solicitaron ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Visto que con fecha 3-03-2017, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a "CREACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL" mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones Oscar Serret Adell por un importe de 43.776,57 euros, y 9.193,08 euros de IVA.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: "CREACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL".

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 3400 63200 del vigente Presupuesto.

CUARTO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

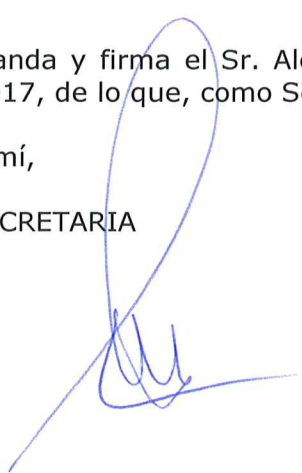
QUINTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Enrique Celma Guimerá en Beceite a 6 de Marzo de 2017, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,

LA SECRETARIA



EL ALCALDE

